

AES sostiene que contaminación lumínica aumentará un 0,27% en Paranal y 0,09% en Armazones

CONTROVERSIA. La empresa descartó la versión que asegura que la luz en el cielo nocturno de la zona del proyecto INNA aumentaría entre un 10% y un 40%.



D. GASPARRI/ESC

SEGÚN EL EIA DEL PROYECTO DE AES, INNA CONSIDERA UN DISEÑO LUMINOTÉCNICO EFICIENTE QUE MINIMIZA LAS EMISIONES DE FLUJO LUMÍNICO.

Cristián Venegas M.

cvenegas@mercuriocalama.cl

En diciembre de 2024, fue ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) el proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde, INNA, de AES Chile, que considera la construcción de edificios de control, tres parques fotovoltaicos y tres parques eólicos, un sistema de almacenamiento de energía, subestaciones eléctricas, líneas de alta tensión y de transmisión.

Además de una planta desaladora, un sistema de impulsión de agua desalada, una planta de electrodesionización, una planta de hidrógeno; una de amoníaco; y un terminal marítimo, entre otras infraestructuras, que involucrarían un monto de inversión por 10.000 millones de dólares.

2027

en el primer trimestre del 2027, de contar con todos los permisos, comenzaría a ejecutarse INNA.

1999

fue inaugurado el Observatorio Paranal que es operado por el Observatorio Europeo Austral (ESO).

PIDEN REUBICARLO

Proyecto que tiene detractores, pues el Observatorio Europeo Austral (ESO), que en este sector de la región de Antofagasta opera el Observatorio Paranal y a 20 km el Extremely Large Telescope (ELT) en Cerro Armazones; asegura que INNA causaría daños irreparables a las observaciones astronómicas, debido a la contami-

nación lumínica que emitiría y pide su reubicación.

Asimismo, versiones de prensa sostienen que el proyecto aumentará entre un 10% y un 40% el brillo en el cielo nocturno en la zona de los observatorios, de acuerdo a lo que la propia firma habría informado, acompañado de una imagen, en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

IMPACTO LUMÍNICO

Respecto de los porcentajes de afectación lumínica que se han publicado, desde AES Chile aseguran que "tanto el VLT de Cerro Paranal como ELT de Cerro Armazones están fuera del área de impacto significativo calculado para el proyecto (a 19,6 km y 29 km, respectivamente) definido de acuerdo a las directrices del documento técnico del SEA denominado 'Criterios para determinar la susceptibilidad de afectar áreas astronómicas

cas (mayo del año 2024)".

En la misma línea, desde la firma energética agregan que "dado que el impacto lumínico debe evaluarse en la ubicación exacta en donde se encuentra la actividad de los observatorios astronómicos cercanos, la contribución máxima del proyecto o su incremento sobre el brillo natural del cielo en la ubicación del Cerro Paranal es de 0,27% y en la ubicación del observatorio de Cerro Armazones es de 0,09%".

"La interpretación de la imagen que alude un incremento del 10% al 40% del brillo natural del cielo que es mencionado en el EIA corresponden a los resultados de la modelación al interior de parte del área de la infraestructura de la iniciativa y no guarda relación con un supuesto incremento de luminosidad en el observatorio", complementó sobre su impacto en la zona, AES.